

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: ALICIA MERY CASTRO MARTÍNEZ C.C. 29.101.418
RADICACIÓN: 760014003007202100570-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandada, aporta registro civil de defunción de la señora Alicia Mery Castro Martínez (Q.E.P.D.) con fecha de defunción el 11 de febrero del 2022, por lo que se hace necesario dar aplicación al artículo 68 del C.G.P., por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR el proceso contra el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador, conforme al artículo 68 del C.G.P.

SEGUNDO: CITAR al cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador de la señora la señora Alicia Mery Castro Martínez (Q.E.P.D.), para la continuación del trámite.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 1 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a51f33c376bf17134d6c4ae3d39799574698383b8309d67dcc506c35ffa54**

Documento generado en 31/03/2022 08:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>